

P 1264.

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 06 ENE 2021

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que la empresa TATA S.A. ofrece en donación una partida de 200.000 (doscientos mil) tapabocas, con motivo de lo acordado con el Sistema Nacional de Emergencias;

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

Presidencia de la República Oriental del Uruguay
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

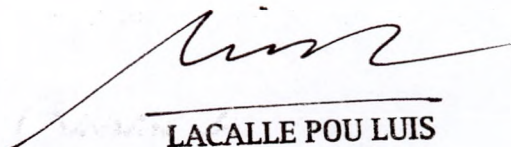
RESUELVE:

1°.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa TATA S.A. de una partida de 200.000 (doscientos mil) tapabocas, para colaborar en el marco de la emergencia nacional sanitaria declarada por el Decreto N° 93/020, de 13 de marzo de 2020, para el Sistema Nacional de Emergencias.

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


LACALLE POU LUIS